



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 23 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente (*): Servicio de UROLOGIA

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Carlos Velazquez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Dpto. de Electromedicina

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos para la adquisición de equipos de ecografía destinados a los servicios de UROLOGIA se basan en un análisis detallado realizado por ingenieros en electrónica médica. Este análisis incluyó una comparación de especificaciones técnicas clave, asegurando que las características seleccionadas respondan a necesidades clínicas específicas y verificables.

El proceso de selección de los requerimientos fue llevado a cabo por un grupo técnico interdisciplinario, compuesto por ingenieros en electrónica, médicos personal administrativo. Este enfoque colaborativo asegura que las decisiones se tomaron sin preferencias hacia marcas o proveedores específicos, basándose únicamente en el rendimiento y adecuación técnica de los equipos.

Los requerimientos técnicos cumplen con las normativas internacionales y nacionales aplicables, incluyendo las normas de la FDA (Food and Drug Administration) y CE (Conformidad Europea) para dispositivos médicos. Además, se consideraron las recomendaciones de la OMS sobre equipos de ecografía en entornos clínicos críticos, garantizando que los equipos seleccionados cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

La razonabilidad de los requerimientos se fundamenta en un análisis de costo total de propiedad, que incluye costos de adquisición, mantenimiento y formación del personal. La proporcionalidad se asegura mediante la alineación de las especificaciones técnicas con las necesidades operativas de los servicios de UROLOGIA, evitando tanto la subutilización como la sobreespecificación de los equipos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Consideramos que estos requisitos son LIMITANTES/EXCLUYENTES debido a que los certificados o actas de recepción final, que acreditan un desempeño satisfactorio y están sellados y firmados por la institución emisora, permiten verificar objetivamente la experiencia del oferente en contratos similares. Esta documentación proporciona evidencia tangible de que el oferente ha cumplido con las expectativas de rendimiento y calidad de sus clientes. Además, es una medida necesaria para garantizar la calidad y fiabilidad en la provisión de equipos biomédicos complejos.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Pablo Miranda
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Pablo Miranda
Jefe de Sección
Sección de Análisis de Pre y Post-Insu...

